

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0283/23

**AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ****A N U N C I O**

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 16 de diciembre de 2022, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2023 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el BOP n.º 249 de fecha 29 de diciembre de 2022, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1.º IMPUESTOS DIRECTOS	41.750,00 €
CAPÍTULO 2.º IMPUESTOS INDIRECTOS	1.065,50 €
CAPÍTULO 3.º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.000,00 €
CAPÍTULO 4.º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.898,33 €
CAPÍTULO 5.º INGRESOS PATRIMONIALES	7.028,92 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6.º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	00,00 €
CAPÍTULO 7.º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.257,25 €
CAPÍTULO 8.º ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 €
CAPÍTULO 9.º PASIVOS FINANCIEROS	00,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>187.000,00 €</b>

**GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1.º GASTOS DE PERSONAL	65.000,00 €
CAPÍTULO 2.º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	78.975,00 €
CAPÍTULO 3.º GASTOS FINANCIEROS	100,00 €
CAPÍTULO 4.º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6.º INVERSIONES REALES	39.425,00 €
CAPÍTULO 7.º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00 €
CAPÍTULO 8.º ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 €
CAPÍTULO 9.º PASIVOS FINANCIEROS	00,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>187.000,00 €</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Art.º 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado ario.

**PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2023:****A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:**

1.º Con habilitación Estatal.

Secretario-Interventor ..... 1 plaza

2.º Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local ..... 1 plaza

**C) LABORAL EVENTUAL:**

3.º Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial) ..... 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

Pedro Rodríguez, 24 de enero de 2023.

El Alcalde, Sofio Canora Jiménez.